



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 028-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTOS:

La Solicitud de la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 077-2020-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 161-2020-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 786-2020-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 020-2020-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 059-2021-GRA-PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 161-2020-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, se comunica que a la fecha, la trabajadora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, percibe una remuneración mensual de S/. 1,541.00 más S/. 500.00 por laudo arbitral/ remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Rosa Mamani de Zavaleta, acaecido el día 17 de noviembre del 2020, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento N° ciento setenta de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y copia del D.N.I 29674990, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 020-2020-GRA-PEMS-OA, del 13 de enero del 2021 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani.

Que, con Informe N° 059-2021-GRA/PEMS-OPP, del 03 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, la trabajadora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, por la suma de cuatro mil ochenta y dos con 00/100 soles (S/. 4,082.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil con 00/100 soles (S/. 3,000.00), que hacen un total de **siete mil ochenta y dos 00/100 soles (S/. 7,082.00)**.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.




ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Napoleon Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3496678
Exp. : 2201336